

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, octubre 13 del 2016.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 139-2016-D-FCA-UNAC**

Visto el pedido efectuado por el Tercio Estudiantil el 03.10.16, respecto a la necesidad de que los estudiantes puedan recibir asesoramiento y capacitación a través de charlas, conferencias, eventos académicos y otros similares para mejorar la calidad educativa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Art. 289, numerales 289.1, 289.24 y 289.26 del Estatuto, constituyen derechos de los estudiantes el recibir una formación académica de calidad que les otorgue, entre otros, una especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en actividades de investigación, extensión y responsabilidad social universitaria y otras que realice la Universidad;

Que, como parte de la nuestra estructura curricular del Programa de Administración a cargo de la Escuela Profesional de Administración se ha establecido en el currículo de estudio el desarrollo de actividades de extensión universitaria, capacitación y asesoría técnica y empresarial a los estudiantes a fin de que adquieren experiencias teórico-prácticas para un mejor desempeño profesional;

Que, según lo normado en el Art. 290, numeral 290.1, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, conforme al Visto, se hace necesario establecer que de manera permanente se desarrolle en esta Unidad Académica actividades de complementación académica para reforzar la preparación académica de los estudiantes;

Que, en tal sentido resulta necesario que la Escuela Profesional de Administración convoque a todas las áreas académicas y administrativas de la Facultad a fin de iniciar un Plan Piloto de Capacitación y Asesoramiento Técnico-Empresarial conducente a definir acciones para la realización de charlas, conferencias, simposio, cursos especializados, etc., de manera permanente para todos los estudiantes de esta Facultad;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189, numerales 189.2, 189.3 y 189.4 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER que la Escuela Profesional de Administración convocará a todas las unidades académicas y administrativas relacionadas con el mejoramiento de la calidad académica de los estudiantes de esta Unidad Académica, debiéndose formular un **PLAN PILOTO DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO-EMPRESARIAL**.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso para que presten su apoyo técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Ávila Morales
DECANO